



# Resolución Directoral Regional

Nº 0200 -2023-DRELM

Lima, 01 Feb. 2023

**VISTOS:** El expediente N.º 923-2023-DRELM, el Informe N.º 00025-2023-DRELM/DIR-OGPEBTP, el Informe N.º 108-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como de evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado mediante Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU, modificado por Resolución Ministerial N.º 284-2015-MINEDU, precisa que esta Dirección Regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N.º 1835-2022-DRELM, de fecha 11 de octubre de 2022, se aprobó el Plan Anual de Trabajo 2022 y Tablero de Control de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, con eficacia anticipada al 02 de enero de 2022 y con vigencia para el ejercicio fiscal 2022; teniendo como objetivo plantear una meta o un propósito a alcanzar, señalar el fin al que se desea llegar o la meta que se pretende lograr con el Plan; se formularon los objetivos con sus respectivos indicadores y metas por cada línea de acción;

Que, el referido Plan presenta entre otros la Línea 04: Modelo de Certificación Múltiple, que tiene como objetivo contribuir que las y los adolescentes de Lima Metropolitana completen su educación secundaria con un proyecto de vida basado en el desarrollo integral de habilidades socioemocionales, interculturales y técnicas que mejoren la inclusión ciudadana y productiva en entorno local; asimismo, los estudiantes de diferentes modalidades, formas, niveles y etapas del sistema educativo tienen la oportunidad de articularse entre sí y ser reconocidos mediante las siguientes certificaciones: Certificación

Código : 010223114  
Clave : 4987



Internacional del Idioma Inglés, Certificación de Competencias Técnicas y Certificación Internacional de Competencias Digitales;

Que, a través del Memorándum Múltiple N.º 0297-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR, de fecha 15 de julio de 2022, el Despacho Directoral comunica a los Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local N.º 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 de Lima Metropolitana, en adelante, las 7 UGELs de Lima Metropolitana, la convocatoria de docentes de instituciones educativas de educación secundaria con formación técnica y CETPRO para su participación en las mesas técnicas de diversas familias profesionales - especialidades técnicas conforme el cronograma adjunto, en el marco del «Modelo de Certificación Múltiple»;

Que, en ese contexto, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, emitió el Informe N.º 00025-2023-DRELM/DIR-OGPEBTP, de fecha 17 de enero de 2023, en el cual concluye que para la correcta implementación de las políticas educativas regionales planteadas, resulta necesario conformar, mediante acto resolutivo el Equipo Técnico Metropolitano de Docentes Especializados de CETPRO de las familias productiva de Textil y Confección, Hostelería y Turismo, Estética Personal, Computación e Informática de la Educación Técnica Productiva del Modelo de Certificación Múltiple del componente Certificación de Competencias Técnicas, con eficacia anticipada al 22 de julio de 2022; por cuanto, el referido equipo está trabajando en la elaboración de los planes de estudio de los Programas del Catálogo Nacional de Ofertas Formativas-CNOF y demás documentos de las familias productivas priorizadas de acuerdo a la demanda del mercado laboral de Lima Metropolitana; conforme al detalle señalado en su informe;

Que, mediante Informe N.º 108-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 31 de enero de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es legalmente viable la emisión del acto resolutivo para la conformación del Equipo Técnico Metropolitano de Docentes Especializados de CETPRO de las familias productivas de Textil y Confección, Hostelería y Turismo, Estética Personal, Computación e Informática de la Educación Técnica Productiva del Modelo de Certificación Múltiple del componente Certificación de Competencias Técnicas, con eficacia anticipada al 22 de julio de 2022<sup>1</sup>, en concordancia con lo señalado por la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, a través del Informe N.º 00025-2023-DRELM/DIR-OGPEBTP;

Que, de conformidad con el inciso k) del artículo 8 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde expedir el respectivo acto administrativo;

Contando con el visado de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y conforme a lo establecido en el Reglamento de las Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-2021-MINEDU, el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por la Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

---

<sup>1</sup> Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS

**Artículo 17: Eficacia anticipada del acto administrativo**

17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Código : 010223114  
Clave : 4987



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- CONFORMAR** el Equipo Técnico Metropolitano de Docentes Especializados de CETPRO de las familias productivas de Textil y Confección, Hostelería y Turismo, Estética Personal, Computación e Informática de la Educación Técnica Productiva del Modelo de Certificación Múltiple en el componente Certificación de Competencias Técnicas, con eficacia anticipada al 22 de julio de 2022, quedando integrado de la siguiente manera:

### Familia Productiva: Textil y Confección

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CETPRO	UGEL
1	BEATRIZ JANE CABALLERO QUISPE	9720125	JOSÉ GALVEZ BARRENECHEA	01
2	MARÍA DEL ROSARIO POLICIO CANCHUMANYA	41539233	PEDRO PAULET	01
3	LILIA CASTILLO CABRERA	7460862	SAN MARCOS	02
4	MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ TORRES	9466032	LIBERTADORES	02
5	ARMINDA RAMOS MURGA	6152016	VILLA DEL NORTE	02
6	LUCIA ALBINA POLANCO ESCRIBA	8495514	PERU	02
7	MARÍA FELICITA TRIGUEROS HUAPAYA	15415028	REPUBLICA DE CHILE	03
8	NORMA ALICIA GUTIERREZ LOPEZ	9501510	NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	03
9	NELLY MEJIA CERNA	15755750	JUANA IRIS CUADROS RIVERA	04
10	KAREN LASMID RIVADENEYRA ORDÓÑEZ	42275277	NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA	04
11	GLORIA MARUJA MEDINA CANDIA	09049997	JUANA IRIS CUADROS RIVERA	04
12	GLADYS VIOLETA EGUIZABAL ZORRILLA	7140108	ARTESANAL SANTA LUZMILA	04
13	DAMARIS GOMEZ YACHACHIN	19968364	MICAELA BASTIDAS	05
14	QUISPE LANDA IRMA	7178510	TÉNICO SAN HILARION	05
15	DOMINGA QUIÑONEZ ROMAN	9553473	TÉNICO SAN HILARION	05
16	KETTY SONY ALVA CHACA	10504275	NICOLAS DE PIEROLA	06
17	ROSARIO CAROLINA NINA MALLQUI	8884211	JOSÉ OLAYA	07

### Familia Productiva: Hostelería y Turismo

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CETPRO	UGEL
1	YERARDIN MILAGROS, GUERRA ALANIA	43374461	PEDRO PAULET	01
2	NOEMI MAGALI VELASQUEZ SOPA	10090890	MARGARITA GONZALES DE DANKERS	01
3	LIZ JANETH, SEGURA SALAZAR	42413763	PERU	02
4	SUYAI GALLEGOS ESPINOZA	07685327	PROMAE RIMAC	02
5	TEODORA DE LA CRUZ FLORES	15369952	NSTA.SRA. DE GUADALUPE	03
6	CARMEN CELIA ESPINOZA GARCIA	07618291	PILOTO FEMENINO	03
7	MARÍA ISABEL EDERY RIVERA	09756571	JUANA IRIS CUADROS RIVERA	04

Código : 010223114  
Clave : 4987



8	ANGEL ALEX LOZA HERRERA	09433119	ARTESANAL SANTA LUZMILA	04
9	MYRIAM CONSUELO CHAVEZ AGUILAR	099246897	SAN HILARIÓN	05
10	ANA MARÍA, HUACACHI AYALA	09364571	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	06
11	EDWIN REYNALDO CALIXTRO OLIVARES	42253454	SAN LUIS	07

### Familia Productiva: Estética Personal

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CETPRO	UGEL
1	BEATRIZ JANE CABALLERO QUISPE	9720125	JOSÉ GALVEZ BARRENECHEA	01
2	MARÍA DEL ROSARIO POLICIO CANCHUMANYA	41539233	PEDRO PAULET	01
3	LILIA CASTILLO CABRERA	7460862	SAN MARCOS	02
4	MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ TORRES	9466032	LIBERTADORES	02
5	ARMINDA RAMOS MURGA	6152016	VILLA DEL NORTE	02
6	LUCIA ALBINA POLANCO ESCRIBA	8495514	PERU	02
7	MARÍA FELICITA TRIGUEROS HUAPAYA	15415028	REPUBLICA DE CHILE	03
8	NORMA ALICIA GUTIERREZ LOPEZ	9501510	NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	03
9	NELLY MEJIA CERNA	15755750	JUANA IRIS CUADROS RIVERA	04
10	KAREN LASMID RIVADENEYRA ORDOÑEZ	42275277	NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA	04
11	GLORIA MARUJA MEDINA CANDIA	09049997	JUANA IRIS CUADROS RIVERA	04
12	GLADYS VIOLETA EGUIZABAL ZORRILLA	7140108	ARTESANAL SANTA LUZMILA	04
13	DAMARIS GOMEZ YACHACHIN	19968364	MICAELA BASTIDAS	05
14	QUISPE LANDA IRMA	7178510	TÉNICO SAN HILARION	05
15	DOMINGA QUIÑÓNEZ ROMAN	9553473	TÉNICO SAN HILARION	05
16	KETTY SONY ALVA CHACA	10504275	NICOLAS DE PIEROLA	06
17	ROSARIO CAROLINA NINA MALLQUI	8884211	JOSÉ OLAYA	07

### Familia Productiva: Computación e Informática

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CETPRO	UGEL
1	RAQUEL MORALES FARFAN	15440594	PEDRO PAULET	01
2	RAQUEL ARIAS VILLA	15440595	SANTISIMA TRINIDAD	01
3	EDWIN PIO RAYMUNDO PRESENTACIÓN	09564111	VILLA DEL NORTE	02
4	MANUEL ENRIQUE CADENILLAS IRIGOYEN	09430591	CETPRO LOS LIBERTADORES	02
5	FABIOLA MÓNICA JIMÉNEZ CHAVARRÍA	43246430	POLITÉCNICO SALESIANO	03
6	JUAN MANUEL TORRES CASTRO	42912414	ESCUELA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS	03
7	MYRYAM MENDIZÁBAL CUTIPA	00515068	POLITÉCNICO SALESIANO	03
8	EDGAR PEDRO ESCOBAR ZURITA	1302804	CARABAYLLO	04
9	JOSE LUIS TERRONES GARCIA	43115910	FE Y ALEGRIA 25	05
10	SALOMON CARLOS MARTINEZ ANTON	45705154	BAYOVAR	05
11	WILDER ISRAEL ANGULO MONTENEGRO	8280814	FE Y ALEGRIA 25	05
12	ZULEM FRANCISCO FLORENCIO TELLO	10696502	TECNICO SAN HILARION	05
13	MYRIAN ELIZABETH PAREDES ROBLES	10701498	NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED	06
14	IGNACIO PABLO HUAYANAY PEÑA	09224269	HUAYCÁN	06
15	RUTH AMPARO ENRIQUE ROJAS	9358783	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	06
16	JOSE ANTONIO MARTINEZ NAVARRO	10623149	CARLOS CUETO FERNANDINI	07

Código : 010223114  
Clave : 4987



**ARTÍCULO 2.- DISPONER** que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución a la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, las Unidades de Gestión Educativa Local N.º 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 de Lima Metropolitana y a los docentes que conforman el referido equipo técnico, de conformidad a lo establecido por los artículos 20 y 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones, archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

**ARTÍCULO 4.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: [www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

**LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ**  
**Director Regional de Educación**  
**de Lima Metropolitana**

LAQG/D.DRELM  
MEFP/J.OAJ  
WJGM/C.LEGAL  
LPGS/AB

Código : 010223114  
Clave : 4987

